

AVISO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE
(NUMERAL 10 ART. 597 DEL C.G.P.)



Proceso: Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
DEMANDADO: SOC. F. ROBESPIERRE VILLAREAL Y CIA LTDA
RAD. 760013103004-1993-11487-00

De conformidad con lo prescrito en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se informa a todas las personas que tengan o crean tener algún interés en la cancelación de la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-44770, de la Oficina de Instrumentos públicos de Cali. A fin de que comparezcan a este Despacho Judicial, dentro de los veinte (20) días de fijación del presente edicto, en razón a que no se encontró el proceso dentro del cual se decretó dicha medida.

En constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado hoy primero (01) de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a.m.

A blue ink handwritten signature, appearing to read 'Linda Xiomara Barón Rojas', written over a circular stamp.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria